

SUTRAN: A TODO LO LARGO DE LA RED VIAL

# Terminales terrestres: chequeo al milímetro

‘DEFENDERÁN’ LA INTEGRIDAD DE USUARIOS

Escribe: Nilton Sandoval  
nsperiodista@gmail.com

**Larry Ampuero, vocero de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), informó que vienen realizando operativos inopinados en los exteriores de los diferentes terminales terrestres, y en toda la red vial.**

La finalidad es prevenir conductas irregulares que pudieran poner en peligro la integridad de los usuarios.

Cabe indicar que Sutran es una entidad adscrita al Ministerio de Transportes



iba a cumplir con un servicio de transporte de pasajeros.

Ante esta situación, se constató que el intervenido registraba un total de ciento cuarenta puntos en contra en su récord de conductor.

De inmediato se procedió con aplicar la medida preventiva de retención de su licencia y la suspensión de su habilitación por sesenta días.

## REGLAMENTO

Esta sanción está establecida contra quienes incumplan el Reglamento Nacional de Administración del Transporte (RNAT).

Le indicaron que la medida

preventiva impuesta deberá ser cumplida estrictamente, bajo apercibimiento de ser denunciado penalmente por desobediencia o resistencia a la autoridad, ante su incumplimiento.

## DETECTAN

La Sutran detectó en estos meses del año ciento nueve infracciones, en muchos casos porque los conductores tenían una licencia que no les correspondía a la clase y característica del servicio.

Además, hubo cincuenta y nueve conductores sin brevete, treinta y cinco con el documento vencido e igual número con licencia retenida, suspendida o cancelada.

## MINISTRO DE ECONOMÍA

# “Hemos analizado y no observaremos ley”

El gobierno no observará la ley aprobada por el Congreso que autoriza el retiro de hasta cuatro UIT de los fondos de las AFP, equivalente a S/20,600.

Lo confirmó el ministro de Economía y Finanzas, Luis Arista, precisando que el Ejecutivo, en la sesión del Consejo de Ministros de ayer, así lo decidió.



## ANÁLISIS

“Hemos analizado este tema y decidimos que no observaremos esta ley”, manifestó, luego explicó que la medida tomada por el Ejecutivo es ante la alta votación que obtuvo la norma en el pleno del Congreso.

“Y porque no es oportuno demorar la promulgación de esta norma”, señaló.

## Y LA CTS

Respecto a la CTS, dijo: “Invocamos al Congreso a que lo aprobada en la Comisión de Economía para poder retirar la Compensación por Tiempo de Servicios sea respetando un plazo mínimo que debería ser de aproximadamente cuatro meses de desempleo”. (N.S.)

## ALGO +

### INFORMALES

Esta entidad indicó a los usuarios que pueden hacer sus denuncias sobre transporte informa o exceso de velocidad durante su viaje, entre otros, mediante el Fiscofono: 999382606.

## CONDUCTOR

Mediante esta labor de prevención, un conductor con noventa infracciones de tránsito fue intervenido por inspectores de la citada institución.

El operativo inopinado se llevó a cabo en el distrito de La Victoria, cuando la unidad

y Comunicaciones (MTC).

## NIVEL NACIONAL

# Bloquearán celulares que han sido robados

A partir del próximo lunes 22 de este mes, todos los celulares reportados como robados van a ser bloqueados de manera inmediata en todas las redes de operadores móviles.

Tatiana Piccini, directora de Atención y Protección

del Usuario de Osiptel, indicó que la medida es para detectar de forma diaria los IMEI inválidos y los clonados.

Cabe señalar que diariamente se roban cuatro mil cuatrocientos celulares a nivel



nacional.

## REGISTRO

Respecto a los comprados en el extranjero, refirió

que deben ser registrados en la lista de celulares válidos o lista blanca a través de las empresas operadoras de servicio móvil.

## VÁLIDOS

Sostuvo que estos equipos “tienen que ser validados en las empresas operadoras que ofrecen el servicio de telefonía”.

La medida es para que puedan ser usados en el país. Puntualizó que la norma avala registrar hasta cinco equipos traídos desde el extranjero por persona al año, para uso individual. (N.S.)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**

Unidad de Trámite Documentario, y Atención al Ciudadano

### EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil. HAGO SABER QUE: **DON LUIS YAHIR NEIRA CORNEJO**, Edad 25 Años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Jesús María, nacionalidad Peruano, Ocupación Estudiante, domicilio Av. Mariano Comelso 1068 - Breña y doña **JAHZELL SOLANGE PELAEZ DIAZ**, Edad 24 años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Jesús María, nacionalidad Peruana, Ocupación Independiente, domicilio Jr. Centenario 448 - Breña. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Breña, 17 de Abril del 2024.

**MARTHA SUSANA GARCÍA ARÉVALO**  
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

### EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, **DON JOSE LUIS FELIPE COLOMA PEÑA**, identificado con DNI 46788325, natural de CALLAO, ocupación ESTILISTA, nacionalidad PERUANA, de 32 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado en JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 257, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO y **DOÑA CINTYA CAROLINA GONZALEZ ACERO**, identificada con DNI 46840433, natural de LIMA, ocupación MANICURISTA, nacionalidad PERUANA, de 33 años de edad, estado civil SOLTERA, Domiciliada en JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 257, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 17 de abril del 2024.

**Abog. Janio Rommel Inocente Pecho**  
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES